I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 107/2025, de 29 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura al colectivo del personal del Plan INFOEX. (2025040183)

La Medalla de Extremadura tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos–extremeños, españoles o extranjeros– que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes, con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la región.

El Plan INFOEX se crea en el año 1994 con el objeto de establecer la organización y procedimientos de actuación de los medios y servicios de la Junta de Extremadura y de los que sean asignados por otras Administraciones Públicas y entidades u organismos para hacer frente a los incendios que se produzcan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

El plan destina anualmente un importante número de recursos humanos y medios materiales y cuenta con el apoyo de agentes del medio natural, otros cuerpos de bomberos de Extremadura y de otras instituciones y entidades de seguridad y protección civil. Dispone de unos 100 centros de trabajo, entre los que se encuentra el Centro Operativo Regional (COR), donde se ubican las oficinas del Mando Directivo y la central de comunicaciones.

Desde su creación han desarrollado una encomiable labor por salvaguardar no solo el patrimonio medioambiental, sino también los bienes y la vida de las personas, enfrentándose al fuego en circunstancias que en ocasiones ponen en riesgo sus propias vidas.

Este año 2025 ha tenido lugar en España la peor oleada de incendios de nuestra historia y nuestra comunidad ha sido una de las más golpeadas. Se estima que los fuegos han arrasado más de 50.000 hectáreas desde principios de año en Extremadura, siendo especialmente virulentos y destructivos en el pasado mes de agosto, cuando cientos de vecinos se han visto afectados y han tenido que ser evacuados de sus poblaciones.

En este contexto, los efectivos del INFOEX se han enfrentado con determinación a esta devastadora serie de incendios sin precedentes en la región, afrontando el desafío de incendios

forestales de una intensidad hasta ahora desconocida. Durante numerosas jornadas consecutivas y extenuantes han trabajado en multitud de fuegos, que han demandado de este colectivo una implicación y un esfuerzo sin precedentes.

En virtud de lo anterior, se considera al colectivo del personal del Plan INFOEX digno merecedor de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta de la Presidenta de la Junta de Extremadura, por propia iniciativa, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de agosto de 2025,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al colectivo del personal del Plan INFOEX.

Mérida, 29 de agosto de 2025.

La Presidenta de la Junta de Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •